

3. PATRIMONIO

3.1. CAPITAL SOCIAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Se registran a su valor nominal.

3.1. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañía exige que las compañías anónimas transfieran a Reserva Legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades hasta igualar por lo menos el 50% del Capital Social de la compañía, dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la compañía, puede ser utilizada para aumento de capital o para cubrir pérdidas en operaciones.

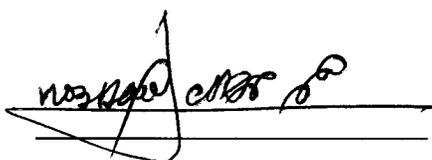
3.2. UTILIDADES ACUMULADAS

Representan las utilidades acumuladas no repartidas de años anteriores apropiadas en esta cuenta

3.3. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.

p` IMPORTADORA COMERCIAL NEIRA ESPINOZA S.A.



ROBERTO NEIRA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL



ING. COM. JORGE FRIAS BAYAS
CONTADOR PÚBLICO NO. 9762